DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13366
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8911 201910994

1.DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** María de la Luz Tamayo
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	26/06/2019	**HORA:**	12:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 152 No.54-50 Interior 6 Apartamento 504	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X:102370.97 Y:116496.89	
SECTOR CATASTRAL	Mazuren	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**				50 M2	
UPZ:	19-El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA**				3	
LOCALIDAD	Suba	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	1
CHIP	AAA0178ZJWF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	70 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34182	

2.ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3.ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5.ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6.ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 152 No.54-50 Interior 6 Apartamento 504, se encuentra en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, no está en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el IDIGER no ha emitido concepto de riesgo.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta cobertura de Amenaza por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7.LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en la Calle 152 No.54-50 Interior 6 Apartamento 504 en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba

8.DESCRIPCIÓN

El día 26 de junio de 2019 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 152 No.54-50 Interior 6 Apartamento 504, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza en el Conjunto Residencial Mazuren 8 en el Interior 6, en un bloque que cuenta con una estructura aporticada, losas de contrapiso, entrepiso y cubierta en concreto, muros divisorios en mampostería.

.

Diagonal 47 No. 77A - 39 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

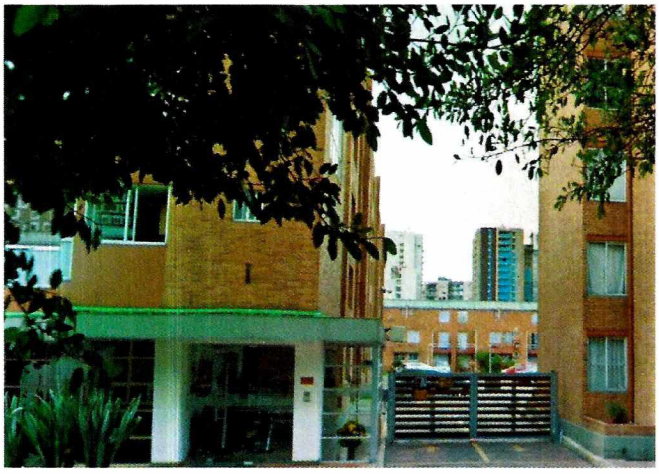
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al interior del Apartamento 504 se evidencian fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada en los muros divisorios y perimetrales con longitudes estimadas entre 0.4 y 1.0 metros respectivamente y de abertura de .05 y 1.0 milímetro. Se identifican indicios de filtraciones en el cielo raso y se evidencian humedades. Los demás elementos estructurales y no estructurales del apartamento 504 no presentan daños. (Ver Fotografías 2 a 6). Según información del responsable del predio los daños empezaron con las actividades de impermeabilización de la cubierta situación que no se puede precisar con la sola inspección visual realizada.

9.POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos diferenciales que presenta la edificación desde su construcción hasta la fecha.
Falta de mantenimiento

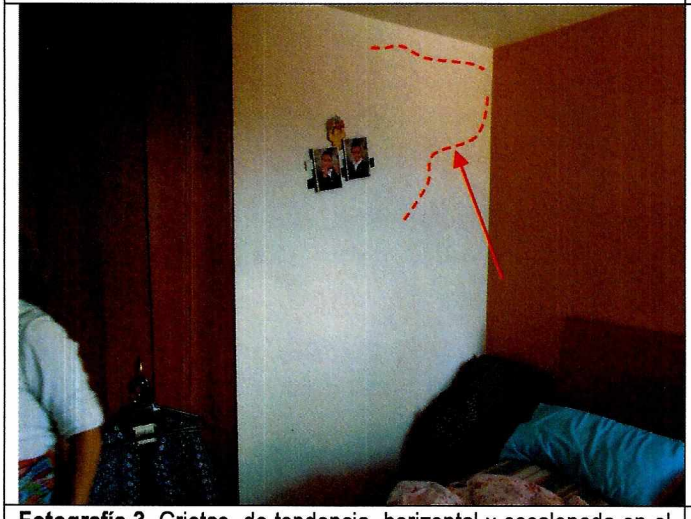
10.REGISTRO FOTOGRAFICO:



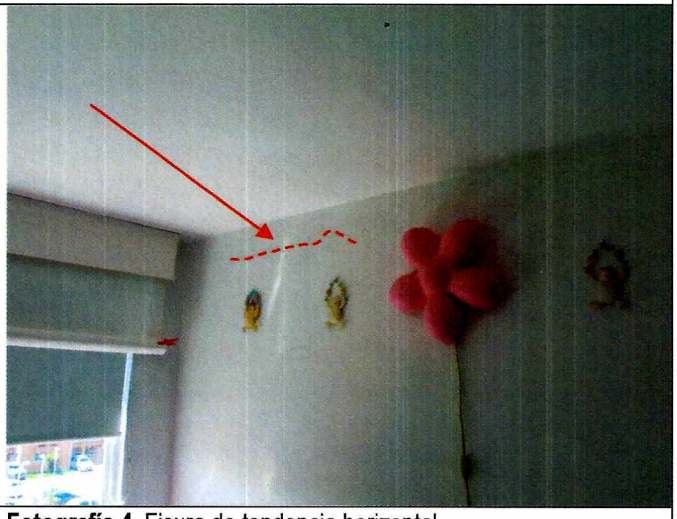
Fotografía 1. Portada del Conjunto Mazuren 8 en la Calle 152 No.54-50



Fotografía 2. Vista del cielo raso con humedades



Fotografía 3. Grietas de tendencia horizontal y escalonada en el

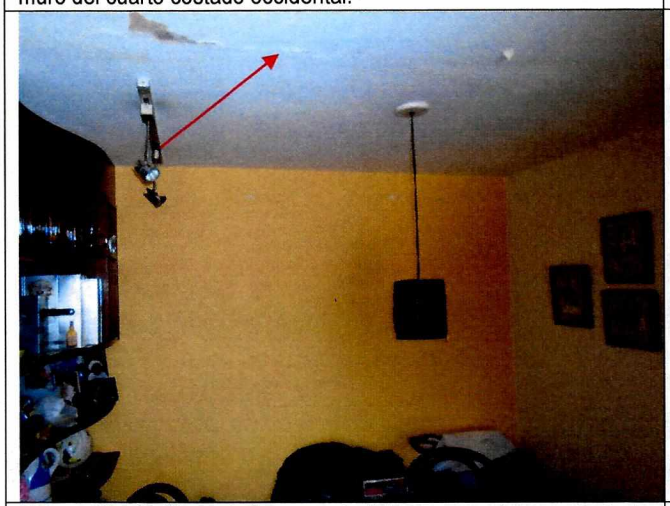


Fotografía 4. Fisura de tendencia horizontal.

Diagonal 47 No 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

muro del cuarto costado occidental.	
	
Fotografía 5. Humedades en el cielo raso y desprendimiento pintura.	Fotografía 6. Grieta de sentido vertical.

11.DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Calle 152 No. 54-50	Emma Chavarro	Apartamento	Habitacional	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12.RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en el Interior 6, Apartamento 504, del Conjunto Residencial Mazuren 8, en la Calle 152 No.54-50 Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

13.ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en el Interior 6, Apartamento 504 del Conjunto Residencial Mazuren 8 en la Calle 152 No.54-50 Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14.CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 504 en el Interior 6, en la Calle 152 No. 54-50 Sector Catastral Mazuren, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15.RECOMENDACIONES

A los responsables del Apartamento 504, ubicado en el Interior 6, en la Calle 152 No. 54-50, en el Sector Catastral Mazuren de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones apoyándose en personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de las habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesiónal Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS